

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2024

LICITACIÓN POR CONVENIO MARCO PARA LA

“INCORPORACIÓN DE PASAJES AÉREOS A LA TIENDA VIRTUAL”

ID N° 415.212 – con fecha de apertura 30 de julio de 2024

1. Introducción

En fecha 19 de agosto de 2024, este Comité emite el presente Informe, previo estudio de las ofertas presentadas en la Licitación por Convenio Marco para la: *“Incorporación de Pasajes aéreos a la Tienda Virtual” (ID N° 415.212)* —con fecha de apertura 30 de julio de 2024—, a fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos y exigencias del pliego de bases y condiciones en cuanto a oferentes y productos, y recomendar la selección de todos los oferentes que hayan calificado según los criterios mínimos establecidos.

2. Antecedentes

a) ID N°: 415.212

b) Resolución DNCP N° 1654/2022 de fecha 24 de mayo de 2022: Aprobación del pliego de bases y condiciones y autorización de la realización del respectivo llamado.

c) Fecha de publicación en el SICP: 24 de mayo de 2022.

d) Resolución DNCP N° 1908/2024 de fecha 17 de julio de 2024: Estipula nueva fecha de apertura.

e) Experiencia: Si, aplica.

f) Capacidad financiera: Si, aplica.

g) Capacidad técnica: Si, aplica.

h) Resolución DNCP N° 3593/2023 de fecha 1 de octubre de 2023, por la cual se modifica parcialmente el Art. 5° de la Resolución DNCP N° 3248/23, que dispone cuanto sigue: *“...para las contrataciones realizadas a través de la modalidad de Convenio Marco, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, estará conformado por los siguientes funcionarios: Mónica Celeste Corbeta Ortellado, Cynthia Amelia Delgado Gómez, Leila Rocío Petersen Núñez, Juan Humberto Báez Infante...”*.

i) Resolución DNCP N° 3248/2023, establece en el Art. 6°, que: Cada informe de evaluación emitido deberá contar con un mínimo de 3 (tres) firmas de los miembros designados.

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

En fecha 30 de julio de 2024, siendo las 10:10 horas en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estado Unidos N° 961 casi Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de sobres, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

MÓNICA CELESTE CORBETA ORTELLADO
Comité de Evaluación
DNCP

	Oferente	RUC N°
1	DISCOVER PARAGUAY S.A.	80087415-3
2	AMITOUR S.A.	80024359-5

4. Acto de Apertura de Sobres

4.1 Por parte de la convocante:

Se realizó la verificación cuantitativa de los documentos, la presentación por parte de los oferentes de: formulario de oferta, planilla de oferta, documento que acredita la identidad y representación del firmante y declaración jurada de mantenimiento de oferta.

Asimismo, se dejó constancia de la oferta sin foliar de la firma AMITOUR S.A.

4.2 Por parte de los oferentes:

El Sr. Francisco Ferloni de la empresa Discover Paraguay solicita sea notificado al correo ferloni19@gmail.com

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

5. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DISCOVER PARAGUAY S.A.	AMITOUR S.A.
Ítems ofertados según Planilla de Oferta	N° 1 y 2	N° 1 y 2
Formulario de Oferta	cumple fs. 1/2	cumple S/F.
Planilla de Oferta	cumple fs. 4	cumple S/F.
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	cumple fs. 3	cumple S/F.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	cumple fs. 33/ 38	cumple certificado 1801567

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

F. MONTAÑA CORDELLA
Comité de Evaluación

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	cumple certificado 1801567	cumple S/F.
--	----------------------------	-------------

6. Análisis y verificación de la documentación formal presentada

DOCUMENTOS FORMALES	DISCOVER PARAGUAY S.A.	AMITOUR S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	cumple fs. 13	cumple S/F.
Certificado de Cumplimiento Tributario	cumple fs. 20	cumple S/F
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple, Anexo	cumple S/F.
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	Cumple, Anexo	cumple S/F.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	cumple fs. 39	cumple S/F.
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple, Anexo	cumple S/F.
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, indicando a qué ítem ofertado corresponde.	Presenta, Anexo	No presenta (**)
Balance General y Cuadro de Resultados de los tres (3) ejercicios cerrados en relación a la apertura de ofertas, para contribuyentes de IRACIS/IRE (Según normativa vigente de la SET).	presenta fs. 39/61	presenta S/F.

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

MONICA CORDE
Comité de Evaluación



Formulario 106/501 de los últimos tres ejercicios cerrados en relación a la apertura de ofertas, para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE (Según normativa vigente de la SET). Solo para unipersonales	No aplica	No aplica
Copia de facturaciones o contratos del período de tiempo indicado que avalen la experiencia requerida de los años indicados precedentemente. Experiencia mínima de cuatro (4) años como Agencia de viaje	No cumple (*)	cumple S/F.
Listado de clientes corporativos en donde conste el nombre de la entidad o empresa, nombre contacto, monto contratado, teléfono y cualquier otro dato que considere el oferente	No cumple (*)	Cumple, Anexo
Copia simple de Certificación de IATA	No cumple (*)	cumple S/F.
Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la Secretaría Nacional de Turismo - SENATUR	No cumple (*)	No cumple*****
Certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabe, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	No cumple (*)	cumple S/F.
Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con correo institucional, mencionado en el respectivo documento la dirección de correo.	cumple fs. 8	cumple S/F.
Declaración jurada de contar con el personal correspondiente, indicando el nombre y apellido de los mismos, cédula de identidad, cargo en la empresa, antigüedad. *Acompañar la planilla de IPS y los certificados que avalen la certificación en el uso del sistema de reservación declarado.	No cumple (*)	Cumple, Anexo

(*) DISCOVER PARAGUAY S.A., solicitadas aclaraciones:

- Presenta facturas correspondientes a los años 2023 y 2024, no así con respecto a los años 2022 y 2021, por lo que no se acredita la experiencia de 4 años solicitada.
- A fs. 9, presenta el listado de clientes corporativos, sin embargo, no se individualiza el monto contratado; solicitadas aclaraciones, no aclaró la información solicitada.

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

MONICA COBETA
Comité de Evaluación
DNCP

- A fs. 18, respecto a la Certificación IATA, presenta un correo que indica que el proceso de acreditación fue aprobado y que en breve será acreditado, solicitadas aclaraciones presentan una nota que contiene la aprobación para actuar como agente IATA, sin embargo, no presenta el certificado propiamente dicho.
- Presenta certificado de estar inscrita como prestadora de servicios turísticos, solicitadas aclaraciones, no presenta la resolución de Inscripción y habilitación requerida.
- Solicitadas aclaraciones, presenta contrato entre AMADEUS y la firma DISCOVER PARAGUAY S.A., sin embargo, no presenta la certificación requerida.
- A fs. 12 presenta planilla de IPS, y a fs.7 presenta declaración jurada solicitada, sin embargo, no presenta los certificados requeridos; solicitadas aclaraciones, no presentan los certificados que avalen la certificación en el uso del sistema de reservación declarado por parte de los funcionarios declarados en su listado de personal.
- En atención a los incumplimientos previamente individualizados se recomienda el rechazo de la oferta correspondiente a la firma DISCOVER PARAGUAY S.A.

() AMITOUR S.A. solicitadas aclaraciones:**

- Presenta certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, sin embargo, la fecha de emisión del citado documento es posterior al acto de apertura de sobres, motivo por el cual el certificado no resulta aplicable.
- Solicitadas aclaraciones, presenta resolución por la cual se toma razón del cambio de Agencia Marítima Internacional S.R.L. a Amitour S.A., manteniendo el mismo rango y la misma categoría otorgada en la Resolución 17 del 15 de noviembre de 1978, sin embargo, no presentan la mencionada resolución.
- En atención al incumplimiento mencionado en el párrafo precedente, se recomienda el rechazo de la oferta de la firma AMITOUR S.A.

7. Solicitudes de aclaraciones y/o remisión de documentos formales:

En fecha 01 de agosto de 2024, este Comité ha solicitado la remisión de documentos formales (ver ANEXO).

Plazo tope de respuesta: miércoles 07 de agosto de 2024, a las 16:00 horas.

Dentro de los plazos solicitados, las firmas DISCOVER PARAGUAY S.A. y AMITOUR S.A. remitieron sus respuestas.

El análisis de tales respuestas consta en las precedentes planillas del punto **6. Análisis y verificación de la documentación formal presentada** del presente Informe.

8. Evaluación de la experiencia y la capacidad técnica

La respectiva evaluación se detalla en el punto **6. Análisis y verificación de la documentación formal presentada** del presente Informe.

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

MONICA CORBETA
Comité de Evaluación
DNCP

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base al estudio de las ofertas presentadas en la Licitación por Convenio Marco para la “*Incorporación de Pasajes aéreos a la Tienda Virtual*” (ID N° 415.212) —con fecha de apertura 30 de julio de 2024—, conforme a las disposiciones del pliego de bases y condiciones del presente llamado, este **Comité de Evaluación recomienda:**

1°) LA NO SELECCIÓN en los ítems N° 1 y 2 de las firmas **DISCOVER PARAGUAY S.A y AMITOUR S.A.**

Es nuestro informe. -

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. MÓNICA CORBIERI
Comité de Evaluación
DNCP

ANEXO

SOLICITUDES DE ACLARACIONES Y SUS RESPUESTAS

Señores
AMITOUR S.A.

ami@ami.com.py

jose@ami.com.py

Nos dirigimos a Usted en el marco del llamado por Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Incorporación de pasajes aéreos a la Tienda Virtual" (ID N° 415212) —con fecha de apertura 30 de julio de 2024—, en etapa de evaluación—, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones y/o remisión de documentos:

- Listado de clientes corporativos en donde conste el nombre de la entidad o empresa, nombre contacto, monto contratado, teléfono y cualquier otro dato que considere el oferente, respecto a los datos no remitidos.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, indicando a qué ítem ofertado corresponde.
- Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la Secretaría Nacional de Turismo – SENATUR.
- Declaración jurada de contar con el personal correspondiente, indicando el nombre y apellido de los mismos, cédula de identidad, cargo en la empresa, antigüedad. Acompañar la planilla de IPS y los certificados que avalen la certificación en el uso del sistema de reservación declarado.

Lo antes solicitado deberá ser remitido -via correo electrónico- a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el miércoles 07 de agosto de 2024 a las 16:00 horas.

Atte.

SE RV: solicitud de aclaraciones 415212

Mensaje reenviado automáticamente.

Cuentas Corporativas Amitour 2.pdf 762 KB	Embajada Americana 2021-22-23 (2).pdf 1 MB	Embajada Americana 2021-22-23 (1).pdf 1 MB	CERTIFICADO DE ORIGEN Y NACIONALIDAD.pdf 4 KB
Resolución Senatur .pdf 636 KB	SENATUR AMITOUR_SA.pdf 625 KB	Senatur - Amitour.pdf 30 KB	DDJJ de ejecutivos de ventas .pdf 398 KB
Amadeus Emision -PY-.pdf	titulo micaela.pdf	Título Ruth gaona.pdf	Certificado Amadeus Ruth Gaona.pdf

De: Jose Ertel
Enviados: miércoles, 7 de agosto de 2024 12:49:28 (UTC-04:00) Asunción
Para: Secretaria Evaluación; Fabian; Marlene Duarte
Cc: ami@ami.com.py
Asunto: Re: solicitud de aclaraciones 415212

Buenas tardes Estimados;

Adjuntos los documentos solicitados.

1. Listado de clientes corporativos en donde conste el nombre de la entidad o empresa, nombre contacto, monto contratado, teléfono y cualquier otro dato que considere el oferente, respecto a los datos no remitidos.
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,
3. Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la Secretaría Nacional de Turismo – SENATUR.
4. Declaración jurada de contar con el personal correspondiente, indicando el nombre y apellido de los mismos, cédula de identidad, cargo en la empresa, antigüedad. Acompañar la planilla de IPS y los certificados que avalen la certificación en el uso del sistema de reservación declarado.

Cualquier cosa a las órdenes.

Saludos cordiales

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

SECRETARIA DE EVALUACION
DNCP



Señores
Discover Paraguay S.A.

licitaciones.gobierno@staypy.com
ferloni19@gmail.com

Nos dirigimos a Usted en el marco del llamado por Licitación Pública Nacional por Convenio Marco para "Incorporación de pasajes aéreos a la Tienda Virtual" (ID N° 415212) —con fecha de apertura **30 de julio de 2024**—, en etapa de evaluación—, a fin de solicitar las siguientes aclaraciones y/o remisión de documentos:

- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios.
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- Copia de facturaciones o contratos del período de tiempo indicado que avalen la experiencia requerida de los años indicados precedentemente. Experiencia mínima de cuatro (4) años como Agencia de viaje (se considerará el ejercicio en el que se realice la apertura de ofertas, y los 3 años anteriores a dicha apertura).
- Listado de clientes corporativos en donde conste el nombre de la entidad o empresa, nombre contacto, monto contratado, teléfono y cualquier otro dato que considere el oferente, respecto a los datos no remitidos para acreditar la experiencia en manejo de cuentas corporativas, de al menos 3 cuentas corporativas en los últimos 3 años. Los clientes corporativos podrán ser públicos o privados.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, indicando a qué ítem ofertado corresponde.
- Copia simple de Certificación de IATA
- Copia simple de la Resolución de inscripción y habilitación al día expedida por la Secretaría Nacional de Turismo – SENATUR.
- Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabe, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.
- Declaración jurada de contar con el personal correspondiente, indicando el nombre y apellido de los mismos, cédula de identidad, cargo en la empresa, antigüedad. Acompañar la planilla de IPS y los certificados que avalen la certificación en el uso del sistema de reservación declarado.

Lo antes solicitado deberá ser remitido **-via correo electrónico-** a la dirección secretariacomiteev@dncp.gov.py, a más tardar el **miércoles 07 de agosto de 2024 a las 16:00 horas**.

Atte.

SE
RV: solicitud de aclaraciones 415212

Mensaje reenviado automáticamente.
Se han quitado los saltos de línea adicionales de este mensaje.

22 KB	649 KB	284 KB
Nota - Discover Paraguay S.A..pdf 453 KB	Patente 2024.pdf 770 KB	Planilla IPS junio 2024- DISCOVER.pdf 152 KB
ddjj de lugar y correo de discover.pdf 321 KB	personal de discover.pdf 335 KB	amadeus.pdf 610 KB

De: francisco antonio ferloni
Enviados: miércoles, 7 de agosto de 2024 14:43:59 (UTC-04:00) Asunción
Para: Secretaria Evaluación
Asunto: Re: solicitud de aclaraciones 415212

Abg. Leila R. Petersen N.
Comité de Evaluación
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Comité de Evaluación
DNCP